

INFORME DE INSPECCION

N° SC.DIA.IAE.87. 113

FECHA: 13 FEB. 1987

COMPANIA: "KORES DEL ECUADOR S.A."

R.U.C. N°: 1790013073001

REPRESENTANTE LEGAL: Dietmar Menschig Rex

DIRECCION: Avda. Colón 1677

CASILLA: 712.A

TELEF: 239 234

EXPEDIENTE N°: 383.61

DOMICILIO: Quito

SOLICITADO Memorando N° DJ.CA.031

FECHA DE RECEPCION EN LA INSTITUCION:

FECHAS DE ENTREGA

AL ESPECIALISTA: 87.01.14

PARA MECANOGRAFIAR: 87.02.10

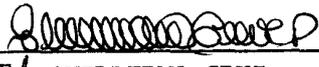
ASUNTO: ALCANCE AL INFORME N° SC.DIA.IAE.776 de 29 de diciembre de 1986

RESUMEN DEL PRONUNCIAMIENTO:

En la parte económica el trámite puede continuar, sin embargo el Departamento Jurídico deberá tomar en cuenta las observaciones internas de este informe.

PREPARADO POR:

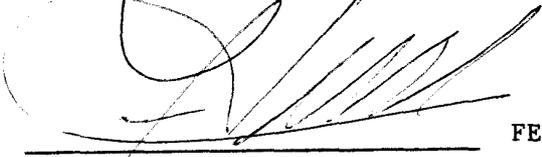
(f)

  
NOMBRE: GUILLERMO CRUZ

FECHA:

APROBADO POR:

(f)

  
NOMBRE: HERMES PROAÑO L.

FECHA: 12 02 87

M.R.V.87.02.11

CONCLUSIONES U OBSERVACIONES

INTERNAS:

El Director de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras envía a la compañía KORES DEL ECUADOR S.A. el Oficio N° SC.DGIC.IAE.86.13397 comunicándole las observaciones relacionadas con el trámite de aumento de capital; al respecto cúmpleme informar lo siguiente:

1. La empresa ha dado cumplimiento con las observaciones del oficio mencionado anteriormente de la siguiente manera:
  - a) Se ha corregido el procedimiento de revalorización de activos de 1985 y el nuevo remanente de este rubro es superávit por revalorización de activos fijos 1985.

Maquinaria	2.816.670,72
Vehículos	<u>1.664.207,24</u>
T O T A L /85	4.480.967,96

Con esta modificación el saldo del Superávit por revalorización de activos fijos asciende a la suma de S/.5.954.543,31 del cual se utilizará para el presente aumento la suma de S/.5.550.003,62.

2. Se ha incluido en el libro de actas la del 23 de julio de 1986 y se ha formado el expediente respectivo.

Por lo expuesto el trámite en la parte económica puede continuar.

DEPARTAMENTO JURIDICO

El Departamento Jurídico deberá solicitar la autorización del MICI para la inversión del accionista extranjero

En el acta del 24 de julio de 1986 no hace mención sobre la anulación de las resoluciones tomadas en la junta realizada el 23 de julio de 1986, el Departamento Jurídico se pronunciará al respecto.

3. En lo que respecta a los demás rubros que se va a capitalizar me ratifico lo mencionado en el Informe N° SC.DIA.IAE.86.632 de 23 de octubre de 1986.

yes

INFORME DE INSPECCION

N° SC.DIA.IAE.86.

778

FECHA: 29 DIC. 1986

COMPANIA: "KORES DEL ECUADOR S.A."

R.U.C. N°:

REPRESENTANTE LEGAL: Dietmar Menschig Rex

DIRECCION: Colón 1677

CASILLA: 712.A

TELEF: 239 234

EXPEDIENTE N°: 383.61

DOMICILIO: Quito

SOLICITADO Memorando N° DJ.CA.716

FECHA DE RECEPCION EN LA INSTITUCION:

FECHAS DE ENTREGA

AL ESPECIALISTA: 21.XI.1986

PARA MECANOGRAFIAR: 23.XII.86

ASUNTO: Alcance al informe de aumento de capital N° 632 de 23 de octubre de 1986.

**RESUMEN DEL PRONUNCIAMIENTO:**

Se niega el trámite por no haber sido aprobado el nuevo cuadro de integración enviado por la junta de accionistas.

PREPARADO POR:

(f)

*n de Estrada*  
NOMBRE: NOHEMY DE ESTRADA

FECHA:

APROBADO POR:

(f)

*[Signature]*  
NOMBRE: HERMES PROAÑO L.

FECHA: 29.12.86

En base a las observaciones hechas por la institución la compañía cambia su cuadro de integración del aumento pero este no es aprobado por una nueva junta de accionistas por lo cual se solicita al abogado el envío de la mencionada junta y una nueva minuta. Por no haber cumplido este requerimiento y las observaciones hechas en el informe anterior se niega el trámite.

*vdg*

*[Handwritten signature]*

INFORME DE INSPECCION

N° SC.DIA. IAE.86. 632

FECHA: 23 OCT. 1986

COMPANIA: "KORES DEL ECUADOR S.A."

R.U.C. N°:

REPRESENTANTE LEGAL: Dietmar Menschig Rex

DIRECCION: Avda. Colón 1677

CASILLA: 712-A

TELEF: 239 234

EXPEDIENTE N°: 383-61

DOMICILIO: Quito

SOLICITADO Memorando N° DJ.CA.86.559

FECHA DE RECEPCION EN LA INSTITUCION:

FECHAS DE ENTREGA

AL ESPECIALISTA: 18 de septiembre de 1986 PARA MECANOGRAFIAR: 20.10.86

ASUNTO: AUMENTO DE CAPITAL.-

**RESUMEN DEL PRONUNCIAMIENTO:**

Se niega el trámite porque la revalorización de activos de 1985 no se ajusta al procedimiento establecido por la institución.

El Departamento Jurídico deberá tomar en cuenta las observaciones internas. Comunicar a la empresa las observaciones externas.

PREPARADO POR: (f)

*N de Estrada*  
\_\_\_\_\_  
NOMBRE: NOHEMY DE ESTRADA

FECHA:

APROBADO POR: (f)

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
NOMBRE: HERMES PROAÑO L.

FECHA: 23.10.86

M.R.V. 86.10.21

CONCLUSIONES

INTERNAS:

1. Se niega el trámite porque el saldo de la cuenta Superávit deberá variar luego de que se corrija el procedimiento empleado.
2. No se presentó el acta de 13 de julio de 1986 que resuelve el presente trámite. Tampoco se ha formado el expediente respectivo.
3. No se presentó la autorización del MICIP para la transferencia de acciones a la Sra. Jutta Balmer y para la participación en el presente aumento de ella y el Sr. Dietmar J. Menschig.
4. Pese a que el acta de la junta de 23 de julio de 1986 indica que la suscripción se realiza respetando el estricto derecho de opción y preferencia, el cuadro de integración no guarda proporcionalidad con el capital actual de los accionistas.

*EH*

EXTERNAS:

1. El procedimiento de la revalorización de activos de 1985 no se ajusta al establecido por la institución pues se toma de base de cálculo la depreciación acumulada a diciembre de 1984 en lugar de la acumulada a diciembre de 1985.
2. La empresa deberá incluir en el libro de actas la del 23 de julio de 1986 que resuelve el presente aumento y formar el expediente respectivo.

*EH*